

COOPERACIÓN FINANCIERA ENTRE ALEMANIA Y BOLIVIA

Precalificación de Empresas Consultoras

para

Servicios de Consultoría

**Elaboración de un Estudio de Pre- Factibilidad y Factibilidad
de Proyectos de energía hidroeléctrica, eólica y solar de tamaño pequeño y mediano
en Bolivia**

HOJA INFORMATIVA

INVITACIÓN A PRESENTAR UNA EXPRESIÓN DE INTERÉS (EdI)

1. Preámbulo

- a) El KfW quiere apoyar el desarrollo económico y social de Bolivia mediante el aumento de la penetración de energías renovables en la producción nacional de energía eléctrica a través de la preparación de estudios de prefactibilidad y factibilidad para plantas hidroeléctricas pequeñas y medianas (alrededor de 10-50 MW), plantas de energía eólica y solar en Bolivia, estableciendo una clasificación técnica y financiera.
- b) Los resultados de los estudios de prefactibilidad servirán de base para 2-3 estudios de factibilidad completos para plantas hidroeléctricas pequeñas y medianas, plantas de energía eólica y solar. El objetivo del estudio es identificar hasta tres proyectos de energía hidroeléctrica, eólica y solar (PV) en Bolivia que serán cofinanciados por KfW a partir de 2019/2020 con el fin de contribuir a la diversificación de la producción de energía eléctrica mediante utilizando energías renovables.
- c) El KfW, representando ENDE en su función de Contratante de los estudios, invita a empresas consultoras calificadas e independientes a presentar expresión de interés para precalificar en los servicios de consultoría requeridos (véase §5 del aviso de precalificación). La presente Hoja Informativa complementa las informaciones del aviso de precalificación publicado.

2. Detalles del Estudio

En vista de los ambiciosos planes de energía de Bolivia y los esfuerzos para cambiar su matriz energética, se elegirá una empresa consultora internacional con experiencia para ejecutar las tareas.

Como resultado de los estudios se espera un plan con una lista de proyectos factibles presentados en una secuencia de factibilidad para una inversión en un total de hasta tres centrales hidroeléctricas de tamaño pequeño a mediano, eólicas y / o solares en términos de tecnologías, capacidades óptimas, sostenibilidad financiera, posibles estructuras de cofinanciación y socios, y un impacto óptimo en el desarrollo y en la sociedad y el medio ambiente.

2.1 Tarea 1: Estudio de prefactibilidad

La tarea incluirá pero no se limitará a:

- a) Recolección de datos en sitios de proyectos ya identificados por ENDE y otros posibles sitios de proyectos;
- b) Evaluar los sitios identificados;
- c) Estimación del potencial de viabilidad financiera de la energía hidroeléctrica, eólica y solar en función de la tarifa existente;
- d) Seleccionar las cinco ubicaciones más adecuadas bajo el aspecto completo de la implementación de plantas hidroeléctricas pequeñas y medianas, plantas de energía eólica y solar;

- e) Llevar a cabo una evaluación inicial de los posibles impactos y riesgos ambientales y sociales bajo estándares internacionales (IFC o Banco Mundial);
- f) Análisis institucional de ENDE;
- g) Preparación de un informe de prefactibilidad para cada sitio individual;
- h) Preparación de un plan de acción para el desarrollo del sitio de los proyectos seleccionados.

2.2 Tarea 2: Estudios de factibilidad

Los estudios de factibilidad de pleno derecho se llevarán a cabo después de que ENDE, KfW y el Gobierno alemán hayan preseleccionado 2 o 3 proyectos de la etapa de prefactibilidad.

La tarea incluirá pero no se limitará a:

- a) Evaluación de condiciones del marco para la tecnología respectiva en Bolivia;
- b) Evaluación del área del Proyecto;
- c) Evaluación de las condiciones climáticas y evaluación de recursos;
- d) Estudio de Alcance Ambiental y Social: Con base en la evaluación ambiental y social inicial realizada durante el estudio de prefactibilidad;
- e) Planificación y diseño técnico de la planta;
- f) Efecto e impacto climático sobre la planta;
- g) Análisis económico y financiero;
- h) Recomendaciones sobre desarrollo de capacidades institucionales para ENDE, incluyendo planificación, implementación y operación y mantenimiento (O & M);
- i) Preparación y presentación de los Informes del Estudio de Viabilidad;
- j) Identificación de oportunidades de la transferencia de tecnologías de energías renovables de Alemania a Bolivia.

3. Experiencia requerida de Consultor

El alcance de los servicios de esta licitación se dirige a una empresa de consultoría con amplia experiencia en los sectores de energía hidroeléctrica, eólica y solar. Se espera la siguiente experiencia mínima del Licitador:

- a) Experiencia en la ingeniería de prestamistas y / o propietarios de pequeñas y medianas centrales hidroeléctricas, eólicas y solares de al menos 10 años;
- b) Ejecución de estudios de viabilidad y prefactibilidad para centrales hidroeléctricas pequeñas y medianas, eólicas y solares;
- c) Experiencia en la revisión y evaluación técnica, ambiental y social de las tecnologías de energía hidroeléctrica, eólica y solar, de la cual se ha completado al menos un estudio en los últimos 12 meses anteriores a esta licitación;

- d) Los expertos designados deben tener una experiencia profesional mínima de 10 años con una experiencia profesional mínima de 5 años en el diseño, fabricación, construcción, puesta en marcha y operación de centrales hidroeléctricas, eólicas y solares;
- e) Los expertos designados deben tener una experiencia profesional mínima de 10 años con una experiencia profesional mínima de 5 años en la realización de evaluaciones de impacto ambiental y social para tecnologías de energías renovables (RE).

Las empresas consultoras internacionales podrán formar consorcios con otras empresas consultoras calificadas (internacionales y/o nacionales), con el fin de reunir todos los conocimientos técnicos y toda la experiencia solicitada. Se recomienda la asociación con una empresa boliviana.

4. Documentación de precalificación

La documentación de precalificación debe ser presentada en idioma español y tener la siguiente estructura, contenido y orden; y deberá ser presentado, conforme al artículo 2.06 de las "Directrices para la contratación de consultores en el marco de la Cooperación Financiera Oficial con países socios" (<https://www.kfw-entwicklungsbank.de/PDF/Download-Center/PDF-Dokumente-Richtlinien/Consulting-S.pdf>) - tanto en forma impresa como en forma digital (formato PDF):

- a) **Carta de Envío**, indicando el nombre de la empresa consultora, su dirección física, la persona de contacto, el número de teléfono, el número de fax y el correo electrónico; de ser el caso, con mención de los socios de asociación para este proyecto.
- b) **Presentación de las empresas consultoras** (máximo de 10 páginas; en caso de consorcios de forma separada para cada miembro del consorcio); indicando el tipo de la sociedad (figura jurídica) dirección de la casa matriz, detalles sobre actividades, trabajos realizados, clientes, situación personal, y otros aspectos relevantes.
- c) **Manifestaciones y Declaraciones:** En caso de consorcios, cada empresa asociada presentará una declaración propia por separado.
 - i) Declaración de presentar una oferta en caso de ser incluido en la lista corta;
 - ii) Notificación de **afiliaciones** de cualquier tipo con otras empresas que puedan constituir un conflicto de interés al prestar los servicios licitados;
 - iii) En caso de **consorcios**: el acuerdo contractual a celebrar entre las empresas consultoras internacionales y nacionales (con tipo del contrato: sub-contrato, joint-venture, etc.), indicando a la empresa consultora líder e incluyendo las cartas de intención de todas las empresas participantes;
 - iv) **Declaración de compromiso** de respetar los estándares éticos más elevados durante la ejecución del contrato. Se hace hincapié en que cualquier actividad fraudulenta o corrupta descalificará de inmediato a las empresas consultoras interesadas de una participación en el proceso de selección y será sometida a investigación judicial. Dicha declaración deberá presentarse debidamente firmada, según el modelo contenido en el Anexo 3;
 - v) **Declaración certificada de la capacidad financiera** (balance y estados de resultados de los últimos tres años) de la empresa consultora líder y, en caso de consorcios, de las otras empresas consultoras, con una facturación anual acumulada de las empresas individuales, calculada a partir del valor promedio de los últimos tres años, equivalente, como mínimo, a **EUR 1,0 millón**;

- d) **Lista de proyectos de referencia** de los consultores según el formato contenido en el Anexo 1 (Formato de la UE), ejecutados en el transcurso de los últimos 5 años y estrictamente relacionados con los servicios planeados y presentados en el §5 del aviso de precalificación (15 referencias como máximo);
- e) **Listado del staff profesional de las empresas consultoras** en las áreas relevantes (ver Anexo 2). En base a este listado se evaluará a fondo si las empresas consultoras disponen de experiencia y capacidad a través de personal propio en los temas que son de relevancia en el contexto del estudio. No se trata sin embargo de personal que podría ser propuesto para el estudio y o no se debe presentar personal para el estudio mismo;
- f) **Breve Hoja de Vida (Currículum vitae con máx. 2-3 página por persona)** del personal clave de la empresa consultora con contrato fijo previsto para monitorear la realización del contrato y prestar los servicios de seguimiento y el apoyo desde la casa matriz.

Las empresas consultoras interesadas deberán presentar documentos sustanciales, concisos y claros y cumplir con la estructura arriba indicada. Las empresas consultoras que no cumplan con el pliego de condiciones de la presente invitación a presentar expresiones de interés o que presenten información falsa serán descalificadas del proceso. Cualquier información adicional que no sea estrictamente relacionada con el material solicitado será penalizada.

El documento de precalificación deberá ser entregado en formato papel y de forma electrónica en formato PDF en soportes electrónicos de uso comercial (USB, CD o DVD) y no debe ser enviado por separado vía correo electrónico. El formato deberá ser tal que no permita una modificación posterior.

El documento de precalificación debe ser colocado dentro de un sobre debidamente sellado e identificado con la siguiente etiqueta: Documentos de precalificación, "Estudio de pre-factibilidad y factibilidad de proyectos de energía hidroeléctrica, eólica y solar de tamaño pequeño y mediano", KfW.

El original y dos copias de los documentos de precalificación (en formato impreso y digital) deberán presentarse a más tardar en la fecha indicada en el anuncio de precalificación a:

Ruth Kaeppler
Via della Dottrina, 46
00063 Campagnano/Italien
Tel.0039069044222

5. Proceso de precalificación

- a) Documentos de precalificación o partes de dicho documento entregados después de la fecha indicada en el anuncio de precalificación no serán aceptados;
- b) Todos los costos de cualquier visita al lugar del área del proyecto para recabar información/datos para la preparación/presentación del documento de precalificación, así como de reuniones, negociaciones, etc. en relación con la precalificación o la consiguiente propuesta, correrán a cargo de las empresas consultoras;
- c) En todo momento, el Agente de Licitación - por iniciativa propia o en respuesta a solicitudes de aclaración de una empresa consultora interesada - podrá aclarar la presente invitación luego de haber acordado la aclaración con ENDE y KfW. Tal información será remitida en forma escrita vía e-mail (correo electrónico) a todas las partes que hayan solicitado la presente "Invitación a presentar una Expresión de Interés". Las

consultas de las empresas deben ser dirigidas a más tardar 14 días naturales antes de la finalización del plazo de entrega en forma escrita y por medio del correo electrónico a la Agente de Licitación (tenderagent10283bolivien@gmail.com)

- d) El procedimiento de licitación de la consultoría y de evaluación del proceso de precalificación se efectuará conforme las "Directrices para la contratación de consultores en el marco de la Cooperación Financiera Oficial con países socios", disponible en la página web del KfW Entwicklungsbank, (<https://www.kfw-entwicklungsbank.de/PDF/Download-Center/PDF-Dokumente-Richtlinien/Consulting-S.pdf>). Se evaluarán sólo las propuestas de empresas financieramente calificadas y que hayan presentado los documentos y declaraciones necesarios (véase el §5(iii)) y que cumplan con las condiciones establecidas.
- e) Los criterios específicos de evaluación y su respectiva ponderación se presentan a continuación:

Criterios	Puntaje máximo
1 Justificantes de la Experiencia (5 últimos años) (<i>experiencia de la empresa de consultoría, referencia</i>) §7iv).	40
1.1 Experiencia con proyectos similares (mínimo 10 años de experiencia con proyectos de energía solar, eólica, hidroeléctrica)	25
1.2 Experiencias bajo distintas condiciones de trabajo en países socios, con economías en transición o emergentes.	5
1.3 Experiencias en la región o en el país del proyecto , con proyectos de energía solar, eólica, hidroeléctrica)	10
2 Aptitud específica para el proyecto	60
2.1 Evaluación de los conocimientos técnicos y especializados en relación con el Proyecto para la realización de las actividades previstas (§5iv).	25
2.2 Evaluación de la dotación de personal del oferente con empleados propios (staff) con experiencia en los temas a tratar en el marco del estudio y proyecto. (<i>referencia</i> §5v)	25
2.3 Evaluación del personal clave permanentemente disponible para las funciones de control y apoyo del equipo de proyecto por parte de la casa matriz (<i>referencia</i> §5vi).	5
2.4 Conformidad de los documentos de precalificación en cuanto a referencia al Proyecto, forma y contenido completo.	5

- f) Una vez terminada la evaluación de los documentos de precalificación, se preparará una lista corta con los cinco (o menos) consultores que obtuvieron la mayor puntuación, pero al menos 70 puntos. Las empresas precalificadas serán invitadas a presentar una oferta técnica y financiera, mientras que las empresas no precalificadas serán informadas correspondientemente.
- g) Tanto la Entidad Contratante del Estudio (ENDE representado por el KfW) como el Agente de Licitación, no estarán obligados a elegir a ninguna de las empresas consultoras.

- h) Las empresas consultoras interesadas deberán tratar esta invitación para presentar expresión de interés para precalificar, así como su contenido, de manera confidencial. Aun cuando los detalles presentados en esta invitación han sido compilados con el debido cuidado, es responsabilidad de la empresa consultora satisfacer los requerimientos y brindar información adecuada, asegurando la ausencia de conflictos entre diversas declaraciones.
- i) La empresa consultora se responsabilizará por la preparación y presentación del documento de precalificación; cualesquiera errores u omisiones no podrán ser subsanados o tomados en consideración.
- j) En el lapso entre la apertura de los documentos de precalificación y la preparación de la lista corta de empresas consultoras precalificadas, no deberá haber comunicación de ningún tipo entre los proponentes y el KfW y el contratante.

Anexo 1

Experiencia / Proyectos de referencia

Favor de presentar la experiencia/los proyectos de referencia utilizando el formato presentado a continuación para resumir los **proyectos más relevantes estrictamente en relación con los servicios requeridos**, que hayan sido ejecutados en el transcurso de los últimos 5 años por la empresa consultora líder y/o empresas consultoras asociadas que expresan su interés en el proyecto por medio de la presente documentación. El número de proyectos de referencia a ser presentados no debe exceder el número de 15 referencias. Los datos presentados deben incluir referencias de evidencia apropiada.

Ref. No. (máximo 15)	Título del proyecto/Estudio								
	Nombre de la entidad legal	País	Valor total del proyecto (Inversión y servicios de consultoría en EUR)	Proporción de los servicios prestados por el consultor (% del total del monto destinado a la consultoría, número de hombres mes)	No. de personal	Nombre del cliente / Entidad ejecutora del proyecto	Origen del financiamiento	Fechas (inicio/final)	Nombre de socios según el caso
...
Descripción del proyecto						Tipo de servicios prestados, agrupados por sector			
...						...			

Anexo 3

Declaración de Compromiso

Por la presente declaramos la importancia de un proceso de adjudicación libre, justo y basado en los principios de la libre competencia que excluya cualquier forma de abusos. Respetando ese principio no hemos ofrecido, concedido ni aceptado ventajas improcedentes a los empleados públicos o demás personas en el marco de nuestra oferta, de forma directa o indirecta, ni tampoco ofreceremos, concederemos o aceptaremos tales incentivos o condiciones en el transcurso del presente proceso de licitación o, en el caso de resultar adjudicatarios del contrato, en la posterior ejecución del contrato. Aseguramos, asimismo, que no existe ningún conflicto de intereses en el sentido de las Directrices¹ correspondientes.

Declaramos, asimismo, la importancia de respetar el cumplimiento de estándares sociales y medioambientales en la ejecución del proyecto. Nos comprometemos a respetar las normas del derecho laboral aplicables y las normas fundamentales del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) así como los estándares nacionales e internacionales aplicables con respecto al medio ambiente y la salud y seguridad en el trabajo.

Aseguramos que informaremos a nuestros colaboradores sobre sus obligaciones respectivas y sobre la obligatoriedad de respetar este compromiso así como sobre la obligatoriedad de respetar las leyes de @ (nombre del país).

Declaramos, asimismo, que nosotros no figuramos/ningún miembro del consorcio figura ni en la lista de sanciones de las Naciones Unidas, ni de la Unión Europea, ni del gobierno alemán, ni en ninguna otra lista de sanciones, y aseguramos que nosotros/todos los miembros del consorcio darán aviso inmediato al Contratante y KfW si esto fuera el caso en un momento posterior.

Aceptamos que en caso de que fuéramos incluidos (o un miembro del consorcio fuera incluido) en una lista de sanciones legalmente vinculante para el Contratante y/o para KfW, el Contratante tendrá derecho a excluirnos/a excluir al consorcio del proceso de adjudicación y/o, en caso de una contratación, tendrá derecho a resolver el contrato de forma inmediata, si las informaciones facilitadas en la Declaración de compromiso eran objetivamente falsas o si la causa de exclusión se produce en un momento posterior, después de la entrega de la Declaración de compromiso.

.....
(lugar)

.....
(fecha)

.....
nombre de la empresa)

.....
(firma/s)

¹ Véanse las "Directrices para la contratación de consultores en el marco de la Cooperación Financiera Oficial con países socios" y/o las "Directrices para la adjudicación de suministros y servicios en el marco de la Cooperación Financiera Oficial con países socios"